

Piquete	Coord. X	Coord. Y
62	360504, 57	4053965, 33
63	360217, 46	4053882, 00

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 321/05, interpuesto por Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A., recurso núm. 321/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.4.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30.6.03, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2003/415/P.A./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 321/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por la empresa Iniciativas Medioambientales, S.L. (Expte. AAI/HU/009/05). (PP. 4171/2005).

Visto el expediente AAI/HU/009/05 iniciado a instancia de don José Francisco Núñez Martín, en nombre y representación de la empresa Iniciativas Medioambientales, S.L., en el que se solicita Otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada, instruido en esta Delegación Provincial conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 9 de junio de 2004 se presentó por don José Francisco Núñez, en nombre y representación de Iniciativas Medioambientales, S.L., solicitud de Otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada para su instalación de Polígono Nuevo Puerto, en el término municipal de Palos de la frontera. El Anexo I de esta Resolución contiene una descripción de la instalación.

Segundo. A dicha solicitud se acompañó la siguiente documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 16/2002:

- Proyecto básico suscrito por doña Fátima Fernández Estepa, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

- Estudio de impacto ambiental redactado y elaborado por don Miguel Carrero Gálvez, Licenciado en Ciencias Químicas, don Juan Antonio Ruiz Aladro, Licenciado en Ciencias del Mar, don Alfonso José Vidal Agarrado, Licenciado en Ciencias del Mar, y don Ricardo Gey Flores, Licenciado en Ciencias del Mar.

- Documentación administrativa y Técnica adicional.

Esta documentación fue completada y subsanada posteriormente con fecha de 1 de septiembre de 2004.

Tercero. Con fecha 24 de febrero de 2004, el Ayuntamiento de Palos de la Frontera emitió informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico.

Cuarto. Incoado el correspondiente expediente administrativo, que procedimentalmente ha de regirse por lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se procede a someter el expediente a información pública durante 30 días, mediante inserción de anuncio en el BOP del día 28 de septiembre de 2004. El Anexo VIII de esta Resolución contiene un resumen de las alegaciones recibidas.

Quinto. Transcurrido el período de treinta días, de información pública, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley 16/2002, el expediente fue remitido al Ayuntamiento de Palos de la Frontera, que emitió su informe con fecha 27 de enero de 2005.

Las consultas realizadas han informado en el sentido siguiente:

- Informe del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, cuyas consideraciones han sido tenidas en cuenta en este condicionado.

- Informe de los Departamentos de la Consejería de Medio Ambiente, cuyas consideraciones han sido tenidas en cuenta en este condicionado.

Sexto. Así mismo se incorporó al expediente la Declaración de Impacto Ambiental, emitida el 18 de febrero de 2005 por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

Séptimo. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 16/2002, se procede a dar trámite de audiencia a los interesados, no recibándose alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se entiende que el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada será el órgano de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación que ostente las competencias en materia de medio ambiente.

Segundo. El artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que, en aquellos casos en los que una disposición atribuya competencia a una Administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.

Tercero. La instalación de referencia se encuadra en el epígrafe 5.1 del Anejo 1 de la Ley 16/2002, quedando incluida, por tanto, en su ámbito de aplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del citado texto normativo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, la instalación debe someterse al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, al tratarse de una actividad comprendida en el Anexo VI de dicho cuerpo legal.

Quinto. A la instalación de referencia le es de aplicación la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Sexto. A la instalación de referencia le es también de aplicación la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y demás normativa de general y pertinente aplicación.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores Antecedentes y Fundamentos de Derecho y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

SE RESUELVE FAVORABLEMENTE

Primero. Otorgar la autorización ambiental integrada, a los efectos previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, a la empresa Iniciativas Medioambientales, S.L., para su instalación situada en Polígono Nuevo Puerto, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), con los límites y condicionantes técnicos que se recogen en el Anexo III de la presente Resolución.

La presente autorización se otorga por un plazo de 8 (ocho) años, salvo que se produzcan antes de dicho plazo modificaciones sustanciales que obliguen a la tramitación de una nueva autorización o que se incurra en alguno de los supuestos de modificación de oficio recogidos en el artículo 26 de la Ley 16/2002.

La concesión de la presente autorización no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Esta autorización podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de la misma y contravención de lo establecido legalmente.

La transmisión, en su caso, de la autorización ambiental integrada requerirá la previa comunicación a la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, y no será efectiva hasta que la misma haya prestado su conformidad, tras la comprobación de que la instalación cumple lo establecido en la Ley 16/2002.

Según el artículo 31 de la Ley 16/2002, el incumplimiento del condicionado de la Autorización Ambiental Integrada es considerado infracción administrativa en materia de prevención y control integrados de la contaminación, pudiendo dar lugar a la adopción de las medidas de Disciplina Ambiental contempladas en los artículos 32 y siguientes del Título IV de la referida Ley.

Segundo. Incluir los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental de la instalación del Proyecto de «Planta de Recuperación de Materiales mediante Vitrificación por Plasma» de fecha 18 de febrero de 2005, en la presente Resolución para su cumplimiento como parte integrante de la misma.

Tercero. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control que se incluye en el Anexo V de esta Resolución.

Cuarto. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de Mantenimiento que se incluye en el Anexo V de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Esta Resolución incluye los siguientes Anexos:

- Anexo I. Descripción de la instalación.
- Anexo II. Condiciones Generales.
- Anexo III. Límites y Condiciones técnicas.
- Anexo IV. Condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental.
- Anexo V. Plan de Vigilancia y Control.
- Anexo VI. Plan de Mantenimiento.
- Anexo VII. Metodología de Mediciones y Ensayos.
- Anexo VIII. Alegaciones.

Huelva, 28 de octubre de 2005.- La Delegada, M.^a Isabel Rodríguez Robles.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 3754/2004-D.

EDICTO

Ilmo. Sr. don Víctor Nieto Matas, Presidente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 3754/2004-D dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 293/2002 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lebrija, promovido por Juan Javier Gutiérrez Bernal contra Sdad. Comercial Cuatro Caminos, S.L., y Construcciones J. Judasa, S.L.; se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de, cuyo fallo literalmente dice: «Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Juan Javier Gutiérrez Bernal, confirmamos la sentencia recurrida dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Lebrija en el Juicio Ordinario número 293/02 con fecha 25.9.03, y sobre las costas procesales de la segunda instancia se las imponemos a la parte apelante».

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado, en situación de rebeldía, Construcciones J. Judasa, S.L., extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a catorce de octubre de dos mil cinco.- El Presidente; El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUM. SIETE)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1146/2004. (PD. 4377/2005).

NIG: 0401342C20040006522.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1146/2004. Negociado: JA.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Cabañas Rurales Familiares, S.A.
Procuradora: Sra. Marta Díaz Martínez.
Contra: Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1146/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de Cabañas Rurales Familiares, S.A., contra Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socías.
Lugar: Almería.
Fecha: Veinte y ocho de octubre de dos mil cinco.

Parte demandante: Cabañas Rurales Familiares, S.A.
Abogado: Nicolás Pérez Jiménez.
Procuradora: Marta Díaz Martínez.
Parte demandada: Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

y

FALLO

Que con estimación de la demanda formulada por Cabañas Rurales Familiares, S.A., frente a Montajes Reina, S.L., y Alturin, S.L., debo condenar a las entidades demandadas al pago de forma solidaria a la actora de la suma de 14.228 euros, con el interés legal desde la fecha de emplazamiento hasta su completo abono y el prevenido en el artículo 576 de la LEC; así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Alturin, S.L., y Montajes Reina, S.L., extendiendo y firmo la presente en Almería a diez de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento monitorio núm. 1053/2004. (PD. 4379/2005).

NIG: 2104142C20040007147.
Procedimiento: Juicio Monitorio (N) 1053/2004. Negociado: MC.
De: Valatrans, S.L.
Contra: Don José Márquez Ruiz.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Monitorio (N) 1053/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva a instancia de Valatrans, S.L., contra José Márquez Ruiz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el Auto cuyo tenor literal, es como sigue:

AUTO

Don Enrique Angel Clavero Barranquero.
En Huelva, a doce de julio de dos mil cinco.

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Por el Procurador en nombre y representación de don Jesús Villadeamigo Becerro, en nombre y representación de Valatrans, S.L., se presentó demanda de juicio monitorio en reclamación de 2.893,71 euros contra don José Márquez Ruiz, que fue requerido de pago, por edicto, sin que haya hecho manifestación alguna dentro del plazo legal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Habiendo transcurrido el término conferido sin que haya comparecido el deudor requerido oponiéndose a la reclamación formulada y no constando acreditado en autos que se hayan abonado las cantidades interesadas por el peticionario inicial, procede dar por finalizado el proceso monitorio, des-

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Albareda, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 955 061 112.

e) Telefax: 955 061 155.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la señalada en el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera. Medios: Se acreditará mediante la declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios o trabajos de limpieza, a través de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347) regulada en el Real Decreto 2027/1995, de 22 de diciembre, presentadas en la Agencia Tributaria por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios cerrados.

c) Criterios de selección: Las empresas o empresarios acreditarán su solvencia económica y financiera si la cifra de negocios global de trabajos, incluido el IVA, realizados durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004 alcanza la cuantía media de 200.000 euros/por año, o lo que es lo mismo, 600.000 euros en el curso de los tres años.

d) Solvencia técnica o profesional. Medios: Se acreditará a través de su experiencia en los trabajos o servicios que se contratan.

e) Criterios de selección: La solvencia técnico o profesional de las empresas o empresarios se acreditará con una relación de diez contratos públicos de servicios o trabajos de limpieza realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos de los mismos. A dicha relación se adjuntarán certificados, o copias compulsadas de los mismos, acreditativos de los trabajos incluidos en la misma.

f) Para ambas solvencias. La presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Administración General del Estado, acreditativo de ser empresa contratista de servicios, clasificada en cualquier categoría del grupo «U», Servicios Generales, subgrupo «1», Servicios de limpieza en general, acompañado de una declaración responsable de la vigencia de la misma y de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento, eximirá a los licitadores de presentar otros documentos probatorios de las solvencias indicadas en los apartados anteriores.

g) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La que determina el PCAP que rige en esta contratación.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Entidad adjudicadora, cuya dirección es C/ Albareda, núm. 18; 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda; Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Albareda, núm. 18.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones; si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: El segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (si coincidiera en sábado, se trasladaría al día hábil siguiente),

se realizará por la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se les indique los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.350 euros.

12. Anualidad futura: El gasto que implica la presente contratación queda condicionado, al ser de tramitación anticipada, a la existencia de crédito adecuado y suficiente, dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2006, en el momento de dictarse la resolución de adjudicación definitiva.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 110/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Objeto: Construcción nuevo edificio judicial en Huéscar (Granada).

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón novecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos euros con diecisiete céntimos (1.988.242,17 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.8.05.

b) Empresa adjudicataria: BEGAR CYC, S.A.

c) Importe: Un millón ochocientos noventa y ocho mil quinientos setenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (1.898.572,45 euros).

Sevilla, 25 de agosto de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortíz.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de Expediente: 169/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación del plan de seguridad y salud durante su ejecución de nueva sede judicial de Coria del Río (Sevilla).

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta mil trescientos catorce euros con setenta y cuatro céntimos (150.314,74 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.05.

b) Equipo adjudicatario: Andrés López Fernández y Rufino Manuel Quesada Molina.

c) Importe: Ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres euros con veintisiete céntimos (135.283,27 €).

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 164/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación del Plan de Seguridad y Salud durante su ejecución de nueva sede judicial de Almuñécar (Granada).

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (154.647,34 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.05.

b) Equipo adjudicatario: M.^a Auxiliadora Bravo Romero, Katrin Baumgarten, Alfredo Peñafiel Suárez y Juan Pedro Oltra Alvarez-Ossorio.

c) Importe: Ciento cincuenta mil siete euros con noventa y dos céntimos (150.007,92 €).

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC.07/2005. Lote: 1).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.07/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material para el laboratorio agroalimentario de Córdoba.

c) Lote: 1.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de 4 de julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: Sesenta y ocho mil euros (68.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Flores Valles, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: Sesenta y cuatro mil euros (64.000,00 euros).

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC. 14/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.14/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un cromatógrafo de gases con detector FID y un cromatógrafo de gases con detector de masas para el laboratorio agroalimentario de Atarfe (Granada).

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 200, de 13 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y dos mil seiscientos seis euros con cuarenta céntimos (192.606,40 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 2005.